



Expediente: 5254/25

Carátula: PERDIGUERO ANDREA MAGALÍ C/ PERDIGUERO ANDRES ARIEL S/ ALIMENTOS- FIJACIÓN

Unidad Judicial: MEDIACIÓN - FUERO CIVIL

Tipo Actuación: DECRETOS Fecha Depósito: 23/09/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es: 9000000000 - PERDIGUERO, ANDRES ARIEL-DEMANDADO

27165400505 - ESCOBAR, SILVIA ESTELA-MEDIADOR INTERVINIENTE 30715572318221 - 3-FISCALÍA CIVIL Y COMERCIAL Y DEL TRABAJO II -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Mediación - Fuero Civil

ACTUACIONES N°: 5254/25



H101012080154

CENTRO DE MEDIACIÓN JUDICIAL

Poder Judicial de Tucumán

JUICIO: PERDIGUERO ANDREA MAGALÍ c/ PERDIGUERO ANDRES ARIEL s/ ALIMENTOS-FIJACIÓN.-

LEGAJO N°: 5254/25

FECHA DE INICIO: 20/08/2025

San Miguel de Tucumán, 19 de septiembre de 2025.

I) Al pedido de beneficio para mediar sin gastos que realiza ANDRES ARIEL PERDIGUERO (DNI: 32892810): pase para informes requeridos por el art. 80 del NCPCCT. II) Cumplido el punto I, notifíquese digitalmente al Agente Fiscal Civil, Comercial y del Trabajo que por turno corresponda a fin de que dictamine sobre el beneficio para mediar sin gastos solicitado, debiéndose acompañar las constancias correspondientes a tal fin. III) Asimismo, incorpórese a la Fiscalía Civil, Comercial y del Trabajo a los efectos de la consulta digital del legajo. IV) Notifíquese a la parte solicitante y al/a la Sr/a. Mediador/a. 10

Actuación firmada en fecha 22/09/2025

Certificado digital:

CN=NOBLE Ignacio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20312537835

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.